



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2024-MPLC.

Quillabamba, 15 de abril del 2024.

POR CUANTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 007-2024, de fecha 15 de abril del 2024, con el voto Unánime del Pleno del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante la Ley N° 27680, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con lo establecido en el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad de un órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional;

Que, el numeral 25) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones del concejo municipal, indica: Corresponde al concejo municipal: *"Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública"*;

Que, según el artículo 55° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio, y asimismo el último párrafo de este articulado determina que todo acto de disposición o de garantía sobre el patrimonio municipal debe ser de conocimiento público. Asimismo, el artículo 56, numeral 1, de dicha Ley señala que son bienes de las municipalidades los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales; por lo que, en virtud del artículo 59° de la misma norma, establece que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del Concejo Municipal;

Que, el artículo 64° Ley Orgánica de Municipalidades respecto a la Donación de Bienes Municipales señala. - *"Las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público"*.

Que, mediante Oficio N° 080-2023-FPCEVF-MP-LA CONVENCION, de fecha 06 de febrero de 2023, la Fiscal Provincial, de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Convención Abog. Yenny Karina Ynoñan Martino, solicita apoyo para la IMPLEMENTACIÓN DE LA SALA DE ACOGIDA TEMPORAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y LA SALA PARA NIÑOS, con el objetivo de brindar atención adecuada, oportuna y el apoyo inmediato para las víctimas de violencia de genero e intrafamiliar en el abordaje de los casos de violencia en la provincia de La Convención;

Que, mediante Informe N° 126-2023/DSFPSS-GDS-MPLC, de fecha 20 de febrero del 2023, la Jefe de División de Salud, Familias y Programas Sociales, Abog. Yessica Ccoa Pro, remite el Informe Favorable para la atención de la solicitud de apoyo con la implementación de la sala de acogida temporal para víctimas de violencia y la sala para niños;

Que, mediante Informe N° 080-2024/SGPPSS-GDS-MPLC, de fecha 29 de febrero de 2024, la Sub Gerente de Programas Sociales, Abog. Yessica Ccoa Pro, menciona que la Municipalidad Provincial de La Convención cuenta con la Disponibilidad de Uso de los bienes requeridos por la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos Contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar de la Convención;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2024-MPLC.

Que, mediante Informe N° 184-2024-GDS/MPLC, de fecha 01 marzo de 2024, el Gerente de Desarrollo social, Abog. Herbert Salas Castillo, previo análisis, indica que, para proseguir con el trámite para la donación de bienes para la implementación de la Sala de Acogida Temporal para víctimas de violencia y la sala para niños, se requiere el pronunciamiento de la Unidad de Patrimonio sobre la disposición de bienes muebles adquiridos por la Municipalidad Provincial de la Convención;

Que, mediante Informe Técnico N° 016-2024-SRA- OCPAC-OGA/MPLC, de fecha 06 de marzo del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Control Patrimonial y Almacén Central-MPLC, Licenciada Sonia Rojas Alegría, previo análisis indica que los bienes adquiridos por la Gerencia de Desarrollo social tienen la finalidad de implementar la Sala de Acogida Temporal para víctimas de violencia y la sala para niños, por tanto, la Oficina de Patrimonio no interviene en bienes adquiridos para terceros;

Que, mediante informe N° 0426-2024-OGA-PJBC-MPLC, de fecha 06 de marzo del 2024, emitida por el Director General de Administración, el Abog. Paul Jean Barrios Cruz, remite el presente expediente administrativo para su análisis, evaluación y posterior emisión del informe legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 000239-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 07 de marzo del 2024, emitida por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abg. Américo Álvarez Huamani, luego del análisis legal de los actuados del presente expediente concluye y opina que es PROCEDENTE aprobar la donación de Bienes, en favor de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de la Convención, para la implementación de la Sala de Acogida Temporal para Víctimas de Violencia y la Sala de Niños, conforme los bienes detallados en el Anexo 1 del Informe N° 080-2024/SGPPSS-GDS-MPLC;

Que, mediante Proveído N° 1775, de fecha 25 de marzo del 2024, emitido por la Oficina de Gerencia Municipal- MPLC por el Econ. Julio Wilbert Latorre Sotomayor remite el expediente a la Oficina de Secretaría General para efectos de ser agendado en sesión de concejo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 25) del Artículo 9° y el Inciso 3) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, después del respectivo debate, el Concejo Municipal con voto aprobatorio por UNANIMIDAD, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la **DONACION**, que otorga la Municipalidad Provincial de la Convención en favor de la **FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CONVENCION**, los bienes muebles que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR
1	PARLANTE ACTIVO CON TRIPODE Woofer 15"	HALION	ACTIVE SPEAKER	NEGRO
2	TELEVISOR Tipo 4K OLED 55"	LG	55UP7760PSB	NEGRO
3	CAMAROTES DE MADERA PLAZA Y MEDIA	NACIONAL	1 1/2	MADERA
4	COLCHON DE ESPUMA DE 1 1/2 PLAZA	KINGLEX	1 1/2	VARIADOS
5	COLCHON PARA CUNA	NACIONAL	MEDIA PLAZA	AZUL
6	CUNA DE MADERA	NACIONAL	MEDIA PLAZA	MADERA
7	ESTANTES LARGOS DE MADERA	NACIONAL	COLGADOR	MADERA
8	FORRO PARA PARED CON DISEÑOS PARA NIÑOS	STEREO WALL STICKER	RS304-H1	BLANCO CON DISEÑOS
9	JUEGOS DE MESA PARA NIÑOS E INFANTES	EDUKT	CUADRADO	BLANCO CON DISEÑOS
10	JUGUETES LUDICOS	EL MANA	RECTANGULO	BLANCO
11	MESA DE MADERA	NACIONAL	CUADRADA	MADERA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2024-MPLC.

12	MESAS CUADRADAS DE MADERA PARA NIÑOS	NACIONAL	RECTANGULAR DE PIE Y DE PARED	MADERA
13	PERCHERO DE MADERA (2 DE PARED Y 2 DE PIE)	NACIONAL	DE PIE Y DE PARED	MADERA
14	PISO EVA PUZLE	EVA PUZZLEMATS	ESPONJA	VARIADOS
15	ROPERO DE MADERA	NACIONAL	MELAMINA	BLANCO MARRON
16	SABANAS, CUBRECAMAS Y ALMOHADAS	CAS TEX	RECTANGULO ESPONJA	AZUL Y ROSADO
17	SILLAS DE MADERA	NACIONAL	UNIPERSONAL	MADERA
18	SILLAS DE MADERA PARA NIÑOS	NACIONAL	UNIPERSONAL	MADERA
19	PIJAMAS PARA NIÑOS	SINK	TELA	VARIADOS
20	PIJAMAS PARA NIÑAS	KATTY CELESTE	TELA	VARIADOS
21	POLOS DE ALGODÓN	S Y R	TELA	VARIADOS
22	PANTALON PARA NIÑOS	JORDAN	ALGODÓN	VARIADOS
23	PIJAMAS PARA MUJER ADULTA	SIK MARCA	TELA	VARIADOS
24	PIJAMAS PARA ADOLESCENTE	IVETTS SONIA	ALGONDON	VARIADOS
25	BORRADOR BLANCO GRANDE X 20 UNID	ARTESCO	GOMA	BLANCO
26	CUADERNO DE ACTIVIDADES P/NIÑOS (PUPILETRAS, LABERINTOS)	MIRBET EDICIONES	RECTANGULO ESTAMPADO	VARIADOS
27	LAPICES DE COLORES, TAMAÑO GRANDE CAJA X 12 UNIDADES	FABER CASTELL	TRIANGULAR	12 COLORES
28	LAPIZ 2B X CAJA DE 12 UNID	ARTESCO	2B	VERDE OSCURO
29	LIBROS PARA NIÑOS (CUENTOS, HISTORIAS)	CUENTOS MAGICOS	RECTANGULO ESTAMPADO	VARIADOS CON FIGURAS
30	PLUMONES DE COLORES DELGADOS (CAJA DE 24 COLORES)	FABER CASTELL	PLUMON FIBRE-TIP-PENS	24 COLORES
31	TAJADOR MANUAL DE MESA TAMAÑO GRANDE	ARTESCO	M-3OLA	AZUL
32	CEPILLOS DENTALES TAMAÑO NORMAL	COLGATE	MEDIO	VARIADOS
33	JABON PARA CUERPO EN BARRA POR 110 GRAMOS	PTOTEX	RECTANGULO RECTANGULO 180CM	BLANCO
34	PASTA DENTAL DE 150 ML	COLGATE	RECTANGULO 180CM	BLANCO
35	PEINES MEDIANOS	SIN MARCA	RECTANGULO	NARANJA
36	SHAMPOO X 700 ML	PANTENE	LARGO	BLANCO
37	TOALLA DE BAÑO DE ALGODÓN	MARGARITA	RECTANGULO ALGODON	BLANCO

Cuyos demás datos y características se detallan en el Anexo 1°, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, Oficina de Control Patrimonial y Almacén Central, y otras áreas que por razón de sus funciones les corresponda, implementen las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programas Sociales NOTIFIQUE, el presente Acuerdo a la FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CONVENCION, para su conocimiento y fines que correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.– ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Municipalidad (<https://www.gob.pe/munilaconvencion>).y en el Portal de Transparencia de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CC/CSM
ALCALDIA
GM.
OGA
OCPAC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURÍ LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679

ANEXO 01

DONACION A LA FISCALIA

LISTA DE BIENES, MATERIALES DE ESCRITORIO, DE LIMPIEZA, PRENDAS DE VESTIR PARA LA SALA DE ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SALA DE NIÑOS

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO POR OC	Orden de Compra N°
1	PARLANTE ACTIVO CON TRIPODE Woofer 15"	HALION	ACTIVE SPEAKER	NEGRO	PHA-15MB-ALT	1	UND.	1,100.00	1100.00	3200.00	3762
2	TELEVISOR Tipo 4K OLED 55"	LG	55UP7760PSB	NEGRO	208MXTC5B665	1	UND.	2,100.00	2100.00		
3	CAMAROTES DE MADERA PLAZA Y MEDIA	NACIONAL	1 1/2	MADERA	X	2	UND.	800.00	1600.00	8000.00	3788
4	COLCHON DE ESPUMA DE 1 1/2 PLAZA	KINGLEX	1 1/2	VARIADOS	X	4	UND.	63.00	252.00		
5	COLCHON PARA CUNA	NACIONAL	MEDIA PLAZA	AZUL	X	1	UND.	120.00	120.00		
6	CUNA DE MADERA	NACIONAL	MEDIA PLAZA	MADERA	X	1	UND.	450.00	450.00		
7	ESTANTES LARGOS DE MADERA	NACIONAL	COLGADOR	MADERA	X	2	UND.	131.00	262.00		
8	FORRO PARA PARED CON DISEÑOS PARA NIÑOS	STEREO WALL STICKER	RS304-H1	BLANCO CON DISEÑOS	X	25	M2	40.00	1000.00		
9	JUEGOS DE MESA PARA NIÑOS E INFANTES	EDUKT	CUADRADO	BLANCO CON DISEÑOS	X	5	KIT	30.00	150.00		
10	JUGUETES LUDICOS	EL MANA	RECTANGULO	BLANCO	X	15	UND.	60.00	900.00		
11	MESA DE MADERA	NACIONAL	CUADRADA	MADERA	X	2	UND.	120.00	240.00		
12	MESAS CUADRADAS DE MADERA PARA NIÑOS	NACIONAL	RECTANGULAR DE PIE Y DE PARED	MADERA	X	1	UND.	150.00	150.00		
13	PERCHERO DE MADERA (2 DE PARED Y 2 DE PIE)	NACIONAL	DE PIE Y DE PARED	MADERA	X	4	UND.	34.00	136.00		
14	PISO EVA PUZLE	EVA PUZZLEMATS	ESPONJA	VARIADOS	X	3	JUEGO	20.00	60.00		
15	ROPERO DE MADERA	NACIONAL	MELAMINA	BLANCO MARRON	X	2	UND.	400.00	800.00		
16	SABANAS, CUBRECAMAS Y ALMOHADAS	CAS TEX	RECTANGULO ESPONJA	AZUL Y ROSADO	X	3	JUEGO	80.00	240.00		
17	SILLAS DE MADERA	NACIONAL	UNIPERSONAL	MADERA	X	8	UND.	90.00	720.00		
18	SILLAS DE MADERA PARA NIÑOS	NACIONAL	UNIPERSONAL	MADERA	X	8	UND.	115.00	920.00		



19	PIJAMAS PARA NIÑOS	SINK	TELA	VARIADOS	X	5	UND.	50.00	250.00	2000.00	1420
20	PIJAMAS PARA NIÑAS	KATTY CELESTE	TELA	VARIADOS	X	5	UND.	50.00	250.00		
21	POLOS DE ALGODÓN	S Y R	TELA	VARIADOS	X	10	UND.	30.00	300.00		
22	PANTALON PARA NIÑOS	JORDAN	ALGODÓN	VARIADOS	X	10	UND.	60.00	600.00		
23	PIJAMAS PARA MUJER ADULTA	SIK MARCA	TELA	VARIADOS	X	5	UND.	60.00	300.00		
24	PIJAMAS PARA ADOLESCENTE	IVETTS SONIA	ALGONDON	VARIADOS	X	5	UND.	60.00	300.00		
25	BORRADOR BLANCO GRANDE X 20 UNID	ARTESCO	GOMA	BLANCO	X	2	CAJA	21.00	42.00	1057.00	1448
26	CUADERNO DE ACTIVIDADES P/NIÑOS (PUILETRAS, LABERINTOS)	MIRBET EDICIONES	RECTANGULO ESTAMPADO	VARIADOS	X	20	UND.	10.00	200.00		
27	LAPICES DE COLORES, TAMAÑO GRANDE CAJA X 12 UNIDADES	FABER CASTELL	TRIANGULAR	12 COLORES VERDE OSCURO	X	10	CAJA	12.00	120.00		
28	LAPIZ 2B X CAJA DE 12 UNID	ARTESCO	2B	VERDE OSCURO	X	5	CAJA	9.00	45.00		
29	LIBROS PARA NIÑOS (CUENTOS, HISTORIAS)	CUENTOS MAGICOS	RECTANGULO ESTAMPADO	VARIADOS CON FIGURAS	X	20	UND.	13.00	260.00		
30	PLUMONES DE COLORES DELGADOS (CAJA DE 24 COLORES)	FABER CASTELL	PLUMON FIBRE-TIP-PENS	24 COLORES	X	10	CAJA	27.00	270.00		
31	TAJADOR MANUAL DE MESA TAMAÑO GRANDE	ARTESCO	M-3OLA	AZUL	X	2	UND.	60.00	120.00	1833.00	2060
32	CEPILLOS DENTALES TAMAÑO NORMAL	COLGATE	MEDIO	VARIADOS	X	20	UND.	8.50	170.00		
33	JABON PARA CUERPO EN BARRA POR 110 GRAM	PTOTEX	RECTANGULO	BLANCO	X	21	UND.	12.00	252.00		
34	PASTA DENTAL DE 150 ML	COLGATE	RECTANGULO 180CM	BLANCO	X	21	UND.	13.00	273.00		
35	PEINES MEDIANOS	SIN MARCA	RECTANGULO	NARANJA	X	22	UND.	10.00	220.00		
36	SHAMPOO X 700 ML	PANTENE	LARGO	BLANCO	X	12	UND.	39.00	468.00		
37	TOALLA DE BAÑO DE ALGODÓN	MARGARITA	RECTANGULO ALGODON	BLANCO	X	10	UND.	45.00	450.00		
TOTAL									S/16,090.00		

